



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL, AGOSTO 10 DE 2015.

**VISTOS:** El contrato de prestación de servicios suscrito entre la municipalidad de Taltal y doña CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO, Rut N° 19.251.294-8 mediante el cual señala que prestara los servicios de Técnico en asistente de párvulos para la ejecución de talleres programa buen vivir de la sexualidad y la reproducción y teniendo presente las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, del 27 de diciembre de 2001, el Ministerio del Interior que fijo el texto refundido de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 225-A/ 2015 EXENTO**

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios de fecha 10 de Agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y el Sra. CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO, Rut. N° 19.251.294-8, a fin de que realice labores mencionadas en el contrato cuyo texto se tiene por incorporado al presente decreto, con un honorario de \$ 100.000.- (cien mil pesos), cantidad bruta menos el 10% de retención.
- 2.- Encomendase al Departamento de contabilidad y finanzas la cancelación del presente contrato a imputarse asignación presupuestaria N° 114.05.01.034.001 Correspondiente a la cuenta "PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION"

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**RENE CORDERO CORNIDE**  
Secretario Municipal



**SERGIO ORELLANA MONTEJO**  
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/JGZ/apc

**Distribución**

- Secretaria Municipal
- Dpto. Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Carpeta funcionario
- Control Interno



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL  
Y  
CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO**

---

En Taltal a 10 de Agosto de 2015, entre don SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO, chileno, casado, domiciliado en esta ciudad calle Arturo Prat N° 515, cedula de identidad N° 8.177.755-1, en su calidad de alcalde y en representación de la Ilustre municipalidad de Taltal, persona jurídica de derecho público, del mismo domicilio anterior, Rut 69.020.500-9 y doña CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO Rut N° 19.251.294-8, chilena, domiciliado en Juan Martínez N° 570 Taltal, sea convenido el siguiente contrato de servicios.

**PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Taltal, tiene la necesidad de contratar los servicios de una Técnico en educadora de párvulos.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad viene a contratar a doña CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO, el Técnico se obliga cumplir con los objetivos y lineamientos técnicos específicos establecidos por la Ilustre municipalidad de Taltal.

**PRICIPALES LABORES:**

1. cuidado de niños y niñas de los usuarios de los talleres desarrollados por el programa, buen vivir de la sexualidad y la reproducción en una frecuencia de 3 veces al mes y dos horas cada taller.

**TERCERO** : La Ilustre Municipalidad contrata los servicios de doña CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO, para que desarrolle y cumpla las labores mencionadas en la clausula anterior, desde el 10 de Agosto y hasta el 30 Noviembre de 2015, estas labores las cumplirá la señora CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO, en un horario de lunes o viernes el cual se distribuirá como sigue:

**HORARIO**

Lunes o viernes : TARDE 18:00 a 20:00 hrs.

**CUARTO** : Por esta prestación de servicios, la Ilustre Municipalidad de Taltal, pagara al señora CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO un honorario de \$ 100.000.- (cien mil pesos), cantidad bruta Mensual, que se cancelara dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señora CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.

**QUINTO** : Se deja constancia que la prestación de estos servicios no dará derecho a doña CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO a percibir Pago de honorarios adicionales.

**SEXTO** : Las partes dejan constancia que las labores a desempeñar por la señora, CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO lo son sin vinculo de dependencia y subordinación. En todo caso la Ilustre Municipalidad de Taltal, se reserva el derecho de poner término en cualquier momento al presente contrato aun antes de la fecha de termino del mismo, sin derecho a indemnización alguna, cuando intereses superiores de la comuna y de la ilustre municipalidad de Taltal, así lo aconsejan, circunstancias que será calificada por el señor Alcalde de la comuna. De igual forma, la señora, CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO podrá poner término anticipado, a este contrato previo aviso por escrito otorgado a la Ilustre Municipalidad, a lo menos treinta (30) días anticipados, plazo durante el cual subsistirán todas las obligaciones y responsabilidades para las partes.

**SEPTIMO** : la señora CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO le queda estrictamente prohibido ceder, en todo en parte, el presente contrato de prestación de servicios como, tampoco podrá gravar los derechos que en su favor emanen.

**OCTAVO** : Todo producto resultante de las actividades desarrolladas por la señora CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO, en cumplimiento de este instrumento, es y será de propiedad de la I.M.T. en consecuencia, el profesional se obliga a resguardar la confidencialidad de toda la información, documento o antecedente que sea de su conocimiento en razón de la actividad que deba desempeñar para la I.M.T. reconociéndolos como propiedad exclusiva. Esta obligación es de carácter esencial y permanente, y subsistirá aun después de terminado el contrato.

**NOVENO** : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Taltal. Il región, y se someten a la jurisdicción y competencia territorial de sus tribunales ordinarios de justicia.

**DECIMO:** Para constancia, señal de plena conformidad y aceptación de las clausulas contenidas en el presente contrato, los comparecientes lo firman en cinco ejemplares quedando uno en poder de la señora CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO y los restantes en la Ilustre municipalidad de Taltal.



**SERGIO ORELLANA MONTEJO**  
Alcalde de la Comuna

**CONSTANZA VALENTINA PLAZA GUERRERO**  
Rut. 19.251.294-8